



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición PA Dra. Garcia - EX-2023-01079681- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Mónica Garcia, referidos a gastos realizados en el marco del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Laboratorios Escolares en Acción", aprobado por RHCD-2023-389-E-UNC-DEC#FCQ, según IF-2023-01075528-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello, Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-01075494-UNC-SAE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$108.200,74 (Pesos Ciento Ocho Mil Doscientos con 74/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.160,90 (Pesos Un Mil Ciento Sesenta con 90/100) al proveedor ENRIQUE REYES SA CUIT 30-54292581-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$938,23 (Pesos Novecientos Treinta y Ocho con 23/100) al proveedor FARMACIAS LIDER SA CUIT 20-14580006-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$140,79 (Pesos Ciento Cuarenta con 79/100) al proveedor CENCOSUD SA CUIT 30-590360776-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$1.549,46 (Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 46/100) al proveedor DISTRIBUIDORA VIVES SA CUIT 30-71580413-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el pago de \$2.071,53 (Pesos Dos Mil Setenta y Uno con 53/100) al proveedor SUSTENPLAS SAS CUIT 30-71790504-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 7mo.: Disponer el reintegro de \$102.339,83 (Pesos Ciento Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 83/100) a la Dra. Monica Garcia.

Artículo 8vo.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia:

- \$100.000,00 - Actividades de Articulación PIIIE.
- \$8.200,74 – Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad.

Artículo 9no.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.